



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020190043300

Téngase en cuenta la certificación del emplazamiento allegado por la parte actora. Secretaria proceda a la inclusión del mismo en el Registro Nacional de Emplazados.

De otro lado, la parte demandante, acredite el diligenciamiento del oficio No. 020-0189 dirigido a la DIAN, el cual fue retirado el 21 de febrero de los cursantes.

Por último, teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas en escrito visto en la página 97, será del caso ORDENAR que por secretaria se oficie a la Secretaria Distrital de Hacienda, con el fin de que nos informe si las obligaciones a cargo de la causante se encuentran canceladas.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a19a4c61a55d3e5b84d97650d2f50cf5852995bb26611392c1f3c0ae421a45d9

Documento generado en 05/11/2020 11:47:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>